



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

BUENOS AIRES, 10 FEB 2016

VISTO: el expediente N° C 1.886.230 / 7.271.823.-----
en el que la entidad denominada: "**FUNDACION INSTITUTO ARGENTINO DE ESTUDIOS DE DERECHO Y MODA (FASHION LAW INSTITUTE ARGENTINA)**", solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el artículo 168, 174 y concordantes, del Código Civil y Comercial.-

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 inciso a), 21 inciso a) y concordantes de Ley 22.315.-

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: "**FUNDACION INSTITUTO ARGENTINO DE ESTUDIOS DE DERECHO Y MODA (FASHION LAW INSTITUTE ARGENTINA)**", constituida el 31 de octubre del 2014 y apruébase su estatuto de fojas 01/08 (cuyas copias obran a fs. 09/16) y 54/55 (cuyas copias obran a fs. 56/57).-----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme lo dispuesto por el art. 169 del Código Civil y Comercial.----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, entréguese instrumento de fs. 01/08 y 56/57. Gírese al Departamento Registral a los fines indicados en el art. 2° de la presente.-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381, 382 y 383 de la Resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).-

Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.

56

0-11

[Handwritten signature]

0000023

[Handwritten signature]
**SERGIO BRODSKY
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**